Órganos encargados de la responsabilidad administrativa y sus funciones. Sanciones y medidas disciplinarias aplicables en caso de responsabilidad administrativa.

MTRO. JUAN JOSÉ TENA GARCÍA

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

¡RECUERDA!

La información presentada en este curso puede variar según la jurisdicción de cada estado. Se recomienda siempre consultar la normativa local vigente para asegurarse de su aplicabilidad y cumplimiento.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción

- El 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma Constitucional que creó el actual modelo de combate a la corrupción.

- El objetivo principal fue el establecimiento del **Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción.**

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Objetivos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- El establecimiento de los **principios y obligaciones de los servidores públicos.**
- El establecimiento de las **faltas administrativas graves y no graves** de los servidores públicos, así como los procedimientos para su aplicación.
- El establecimiento de las **sanciones por la comisión de faltas de particulares**.
- La determinación de los **mecanismos de prevención, corrección e investigación** de responsabilidades administrativas.
- La creación de las bases para que todo ente público establezca **políticas eficaces de ética pública.**

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

El nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

1. Replanteamiento de los Órganos Internos de Control.
2. Coordinación y cooperación con entes privados.
3. Declaración patrimonial, de intereses y fiscal.
4. Normativa para regalos.
5. Rendición de cuentas en contrataciones públicas.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Funciones de los órganos internos de control

- **Recibir denuncias** por hechos de faltas administrativas a cargo de los servidores públicos o de los particulares.
- Llevar la **substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa** e imposición de **sanciones** de faltas administrativas no graves.
- Verificar el **cumplimiento de las políticas** que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- **Presentar denuncias** por delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Llevar a cabo programas específicos tendentes a **verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos**.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Funciones de los órganos internos de control

- Implementar **mecanismos internos que prevengan e inhiban actos u omisiones** que pudieran constituir faltas administrativas.
- **Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías** o visitas de inspección que practican las unidades administrativas competentes de la Secretaría a las dependencias o a las entidades.
- **Programar, ordenar y realizar auditorías**, **revisiones y visitas de inspección** a las instituciones.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Sistema de sanciones administrativas

Faltas administrativas no graves

Se considera que una falta administrativa no grave es aquella que sucede cuando el servidor público incumple con alguna de sus obligaciones, entendidas éstas como:

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas observando desempeño, disciplina y respeto;
- Denunciar actos u omisiones que advierta pudieran ser faltas administrativas;
- Atender las instrucciones de sus superiores;
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones patrimonial y de intereses;

Sistema de sanciones administrativas

Faltas administrativas no graves

Se considera que una falta administrativa no grave es aquella que sucede cuando el servidor público incumple con alguna de sus obligaciones, entendidas éstas como:

- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información bajo su responsabilidad y evitar su uso indebido como la sustracción, destrucción u ocultamiento;
- Supervisar que los servidores públicos a su dirección se acaten a sus obligaciones;
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones;
- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte; y
- Cerciorarse antes de la celebración de cualquier tipo de contratación pública que el particular no desempeña un encargo público o tenga un conflicto de interés

Sistema de sanciones administrativas

Faltas administrativas no graves

1. Amonestación pública o privada;
2. Suspensión del empleo, cargo o comisión por uno o treinta días naturales;
3. Destitución del empleo, cargo o comisión; e
4. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en cualquier tipo de contratación pública. El plazo mínimo será de tres meses y el máximo de un año.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Sistema de sanciones administrativas

Faltas administrativas graves

1. Cohecho
2. Peculado
3. Desvío de recursos públicos
4. Utilización indebida de información
5. Abuso de funciones
6. Contratación indebida
7. Enriquecimiento ilícito
8. Ocultar un conflicto de interés
9. Tráfico de influencias
10. Encubrimiento
11. Desacato
12. Obstrucción de la justicia

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Sistema de sanciones administrativas

Sanciones por faltas administrativas graves

1. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
2. Destitución del empleo, cargo o comisión;
3. Sanción económica,
4. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

Facultades de los OIC para la promoción de la integridad y el combate a la corrupción

- Impulso en la creación de programas de integridad empresariales.
- Creación de Códigos de Ética para los servidores públicos
- Implementar acciones de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

¿Qué rol desempeñan los órganos internos de control en tu estado?

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL CONTRALORÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

CONTRALORÍAS MÉXICO
COMISIÓN PERMANENTE

ITAC DIGITAL

GRACIAS

Mtro. Juan José Tena García

Director del Proyecto Ciudadanía Activa y Rendición de Cuentas de la Iniciativa Transparencia y Anticorrupción del Tec de Monterrey.